



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de septiembre de 2010
No. 52

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE ESTATAL PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR.

AVISOS JUDICIALES: 1046-A1, 3000, 3001, 3022, 2998, 3009, 3010, 3005, 2907, 2924, 2911, 657-B1, 993-A1, 656-B1, 1030-A1, 1071-A1, 1054-A1, 1055-A1, 3008, 3155, 3082, 985-A1, 3150, 3151 y 3003.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3157, 3162, 3156, 3152, 1075-A1, 3101, 3102, 3080, 3071, 679-B1, 3066 y 997-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "CARMEN SERDAN".

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EL COMITÉ ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido común, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad, para elevar las condiciones de vida de las y los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública pueda cumplir, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los tres pilares que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.

Que mediante Decreto número 182 de la "LVI" Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el seis de agosto de dos mil ocho, se expidió la Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

Que en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México se crea el Comité Estatal para la atención del Adulto Mayor, como un órgano rector de la política estatal a favor de los adultos mayores que vigile el cumplimiento y desarrollo de los programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan la materia en la entidad.

Que el Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor tiene como objetivo coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las obras, acciones y programas que la administración pública desarrolla en beneficio de los adultos mayores.

Que en la sesión celebrada el día trece de noviembre de dos mil ocho, se instaló formalmente el Comité Estatal para la atención del Adulto Mayor, situación que quedó asentada en el acta número uno.

Que en la sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se presentó ante los integrantes del Comité Estatal, el proyecto de Reglamento Interior para su discusión, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando asentado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, mediante acuerdo CEAAM/2009/001/001.

En mérito de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento Interior tiene por objeto regular la operación del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor.

Artículo 2.- Además de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ley: A la Ley del Adulto Mayor del Estado de México;
- II. Presidente: Al Presidente del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor.
- III. Secretario Técnico: Al Secretario Técnico del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor.
- IV. Grupo de Trabajo: A las comisiones que tendrán como propósito el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, programas, proyectos, acuerdos y acciones que determine el Comité.

Artículo 3.- El Comité tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley y demás ordenamientos legales.

Artículo 4.- El Comité se integrará de acuerdo con lo establecido en la Ley y funcionará de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Por cada uno de sus integrantes, el Comité aprobará un suplente propuesto por el propietario, cuyas funciones principales se vinculen con las tareas y programas del propio Comité.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 5.- El Comité se reunirá en forma ordinaria trimestralmente y extraordinaria, cuando convoque el Presidente o la mayoría de los vocales, debiendo el Secretario Técnico convocar a los integrantes.

Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Secretario Técnico por lo menos con ocho días naturales de anticipación y las extraordinarias con cuarenta y ochos horas previas a la celebración de la sesión correspondiente. Se efectuará convocatoria por escrito, indicando cuando menos lugar, fecha y hora de la sesión en que deba celebrarse, si es ordinaria o extraordinaria, el orden del día y cuando se estime conveniente, se acompañará de los documentos y anexos necesarios.

En las sesiones extraordinarias, sólo podrán ser tratados aquellos asuntos para los cuales fue convocado el Comité. Tratándose de sesiones ordinarias, cualquiera de los integrantes del pleno podrá solicitar la incorporación de los asuntos que considere convenientes e igualmente podrán solicitar que se sometan a votación.

Artículo 6.- En un mismo citatorio, se podrá convocar por primera y segunda vez para una sesión, siempre que medie, por lo menos, un día entre el señalado para que tenga lugar la primera y la que se fije para la segunda.

Artículo 7.- El Comité podrá aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias para el año inmediato siguiente, en la última sesión ordinaria del año inmediato anterior. De no ser así, al término de cada sesión se citará a los integrantes a la siguiente reunión, enviando invitación a los integrantes que no hubiesen asistido.

Artículo 8.- Los trabajos del Comité se realizarán en Pleno o en Grupos de Trabajo, estos últimos serán presididos por el Vocal que designe el Pleno del Comité.

Artículo 9.- El Comité podrá sesionar válidamente, cuando asista la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando se encuentren el Presidente y el Secretario Técnico, o sus suplentes debidamente acreditados.

Los acuerdos del Comité serán tomados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 10.- En cada sesión del Comité, el Secretario Técnico levantará el acta, que será firmada por los integrantes asistentes, en la cual se hará constar el lugar, fecha, inicio, tipo de sesión, lista de asistentes, el sentido de la deliberación en los asuntos tratados y los acuerdos aprobados o alcanzados y clausura de la sesión.

CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Artículo 11.- Son funciones del Presidente:

- I. Representar legalmente al Comité en todos los asuntos de su competencia;
- II. Informar al Comité en la primera sesión ordinaria del año, de las actividades realizadas en el año anterior;
- III. Presidir las sesiones del Comité;
- IV. Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Comité;

- V. Emitir voto de calidad, en caso de empate, cuando se efectúe la votación en las sesiones del Comité;
- VI. Efectuar las declaratorias de resultados de votación; y
- VII. Las demás que le confiera la Ley, su Reglamento y aquellas que determine el Comité.

Artículo 12.- Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Representar al Presidente en los asuntos que le sean asignados;
- II. Convocar a sesiones del Comité;
- III. Formular el orden del día de las sesiones con acuerdo del Presidente;
- IV. Integrar la información a presentar en las sesiones del Comité;
- V. Tomar asistencia y declarar quórum;
- VI. Computar los votos del Comité, levantar las actas de las sesiones y turnarlas para su aprobación;
- VII. Coordinar el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, turnar los asuntos acordados por el Comité y vigilar su cumplimiento;
- VIII. Recibir los informes relativos a las sesiones, acuerdos y actividades que hayan desarrollado los integrantes del Comité y los Grupos de Trabajo para su registro, seguimiento y evaluación;
- IX. Informar al Presidente los avances de los acuerdos tomados por el Comité;
- X. Elaborar y presentar al Presidente, el informe anual de actividades del Comité; y
- XI. Las demás que le confiera la Ley, su Reglamento, el Comité o su Presidente.

Artículo 13. Son funciones de los vocales:

- I. Proponer al Comité asuntos para su análisis y determinación;
- II. Analizar los asuntos encomendados por el Comité y emitir su opinión;
- III. Asistir puntualmente a las sesiones que sean convocadas;
- IV. Participar en los debates;
- V. Aprobar el orden del día de las sesiones del Comité;
- VI. Proponer modificaciones al acta de la sesión anterior y al orden del día que consideren pertinentes;
- VII. Emitir su voto;
- VIII. Aprobar y firmar las actas de las sesiones; y
- IX. Cumplir con los asuntos que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Ley, su Reglamento, el Comité o el Presidente.

CAPITULO IV
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 14. Para la atención de los asuntos a su cargo, el Comité podrá integrar Grupos de Trabajo permanentes o temporales, que tendrán como propósito el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, programas, proyectos, acuerdos y acciones que éste determine.

Artículo 15.- Los Grupos de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

- I. Emitir opiniones y decidir sobre los asuntos que les sean turnados por el Comité;
- II. Obtener la información veraz y oportuna, de las dependencias y organismos auxiliares que coadyuven al objeto del Comité;
- III. Promover la participación de los sectores sociales y privados, para el estudio y atención de los adultos mayores;
- IV. Elaborar su informe de actividades y presentarlo al Comité; y
- V. Las demás que le confiera la Ley, su Reglamento, el Comité o su Presidente.

Artículo 16.- Los Grupos de Trabajo considerados temporales, atenderán funciones específicas por un periodo determinado, los cuales quedarán disueltos, una vez concluida la función designada. La organización de los Grupos de Trabajo temporales, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 17 de este Reglamento.

Artículo 17.- Los Grupos de Trabajo contarán con un Presidente y un Secretario electos entre los vocales, así como por los vocales que el Comité determine, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos a realizar.

Artículo 18.- Los vocales podrán participar hasta en dos Grupos de Trabajo y sólo en uno cuando funjan como Presidentes.

Artículo 19.- El Presidente del Comité podrá invitar a participar en alguna Comisión a servidores públicos del Estado y de los municipios, o a representantes no gubernamentales y de los sectores social y privado, quienes tendrán derecho a voz y no a voto.

Artículo 20.- Los integrantes de los Grupos de Trabajo, sólo podrán ser sustituidos por acuerdo del Comité.

Artículo 21.- Los Presidentes de los Grupos de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades de los Grupos de Trabajo;
- II. Disponer las acciones necesarias para la elaboración y ejecución de los programas de los Grupos de Trabajo;
- III. Rendir un informe al Comité por conducto del Secretario, sobre los logros, avances y resultados obtenidos del desarrollo del Programa Global Anual para la Atención de los Adultos Mayores;
- IV. Proporcionar al Comité por conducto del Secretario, la información extraordinaria o de carácter urgente, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento al Programa Anual de Atención a Adultos Mayores;
- V. Coordinar las actividades de los integrantes de los Grupos de Trabajo;
- VI. Presidir las reuniones de los Grupos de Trabajo;
- VII. Supervisar el cumplimiento del orden del día de las reuniones a las que se convoque;
- VIII. Emitir voto de calidad, en caso de empate en las votaciones; y
- IX. Las demás que acuerde el Comité o el Grupo de Trabajo.

Artículo 22.- Los Secretarios de los Grupos de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

- I. Preparar el orden del día de la reunión en acuerdo con el Presidente del Grupo de Trabajo;
- II. Expedir por escrito la convocatoria de la reunión, de que se trate;

- III. Integrar la información de la sesión correspondiente, tomar asistencia y declarar quórum;
- IV. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de los debates de los Grupos de Trabajo e informar sobre el avance de los acuerdos tomados;
- V. Elaborar y presentar el acta de cada reunión, incluyendo los asuntos tratados, la lista de presentes y los acuerdos tomados;
- VI. Someter a validación las actas de las sesiones del Grupo de Trabajo a los integrantes de éste;
- VII. Organizar y resguardar el archivo de los grupos de trabajo; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Comité o el Presidente del grupo de trabajo.

Artículo 23.- Los Vocales de los Grupos de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir con voz y voto a las sesiones que sean convocados;
- II. Participar en los debates;
- III. Proponer modificaciones a las actas y al orden del día de las sesiones;
- IV. Analizar los asuntos que les sean encomendados y emitir su opinión;
- V. Proponer asuntos a tratar en las sesiones; y
- VI. Las demás que les encomiende el Comité o el Presidente del Grupo de Trabajo.

Artículo 24.- Los Grupos de Trabajo se reunirán de acuerdo con el calendario que al efecto se establezca, mediante convocatoria, cuando menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que esta se lleve a cabo. La convocatoria contendrá por lo menos la fecha y los asuntos a tratar.

Artículo 25.- Las sesiones de los Grupos de Trabajo serán validas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente o el suplente.

Los acuerdos de los grupos de trabajo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 26.- Para el logro de los objetivos del Comité, se integrarán los siguientes Grupos de Trabajo permanentes:

- I. El Grupo de Asistencia Social, el cual deberá:
 - a. Promocionar en la familia sobre el proceso de envejecimiento, así como el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales; y
 - b. Promover las acciones de participación entre la sociedad, a favor de las personas adultas mayores.
- II. El Grupo de Educación, el cual deberá:
 - a. Establecer en los niveles básicos de educación, campañas preventivas sobre un buen envejecimiento;
 - b. Conformar cursos de educación básica dirigidos a los adultos mayores, con la finalidad de que éstas incrementen su desarrollo personal; y
 - c. Difundir y tutelar que se cumplan los derechos humanos de los adultos mayores.
- III. El Grupo del Sistema de Salud, quien deberá:

- a. Establecer una política estatal en materia de gerontología–geriátrica;
- b. Establecer convenios de colaboración con Escuelas y Facultades de Medicina, para que los estudiantes que estén por realizar su servicio social, brinden atención gratuita a los adultos mayores; y
- c. Proporcionar a los adultos mayores, acceso y atención equitativa a la asistencia primaria de los servicios médicos.

IV. El Grupo de Trabajo y Seguridad Social, que deberá:

- a. Implementar programas de capacitación dirigidos a los adultos mayores, con la finalidad de que se encuentren activos; y
- b. Vigilar y sancionar conforme a la legislación aplicable, las condiciones de igualdad a los adultos mayores en el desempeño de su trabajo.

V. El Grupo de Publicidad y Medios de Comunicación, que deberá:

- a. Difundir permanentemente, a través de los medios de comunicación las actividades que se realicen a favor de los adultos mayores, así como los derechos de estos; y
- b. Brindar la información específica sobre las facilidades de accesibilidad que ofrecen los grupos de trabajo del Comité para la atención del Adulto Mayor;

VI. El Grupo de Evaluación y Seguimiento;

- a. Vigilar el cumplimiento de las funciones de cada Grupo de Trabajo.

VII. Los demás que con este carácter acuerde el Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor, según consta en acta de su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil nueve.

MAESTRO EFREN ROJAS DAVILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RUBRICA).

LICENCIADA LORENA CRUZ SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y
BIENESTAR SOCIAL Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
EDICTO

JACINTO GONZALEZ ALEJO.

En el expediente marcado con el número 366/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ENRIQUETA GONZALEZ ALEJO en contra JACINTO GONZALEZ ALEJO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JACINTO GONZALEZ ALEJO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad, respecto del bien inmueble identificado como la fracción "3" del lote 11, de la manzana 104, de la zona 2, el cual se encuentra en la calle Santa Ursula, número 89, de la colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 666, volumen 1184, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de octubre de 1993. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOEXPEDIENTE: 59/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MENDOZA GONZALEZ ALICIA CONCEPCION, el C. dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil diez. A sus autos del expediente número 59/08, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a NATALIA KIKUKO JARADA FURUNO, apoderada de la parte actora desahogando la vista que se le mando dar por auto de fecha dos de agosto de dos mil diez con el dictamen en materia de valuación del perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE en

los términos que indica en consecuencia como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en vivienda marcada con la letra A de la calle Colinas de la Antigua sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 37 en la manzana tres, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, tercera sección en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuada en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del inmueble. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se hagan las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de dicho lugar que lo determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Distrito Federal: Se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual plazo.

Ixtapaluca, Estado de México, publicaciones en los lugares públicos que lo determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

3000.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOSECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 148/2008.

A. FRANCISCO LIRA MENDOZA y MARIA DEL CARMEN MATEO GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril, del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO LIRA MENDOZA y OTRA, expediente número 148/2008. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de abril del año dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día dos de junio del año en curso, fecha que se señala en virtud de no existir otra más cercana en la agenda de la Secretaría B debido al cúmulo de trabajo existente en el juzgado, siendo el bien inmueble a rematar, la Vivienda de Tipo Popular conocida como Casa "A" de la calle Real de Loreto construida sobre el lote de terreno seis de la manzana veintidós del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos

que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Haydee de la Rosa García.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, debiéndose preparar la misma conforme está ordenado en autos, ordenándose elaborar los oficios, exhorto correspondiente para la preparación de la audiencia referida.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCÍA.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

3001.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1007/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AARON ESPINOLA GABINO y NORMA CHAVEZ TELLEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha veinte de agosto del año en curso, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el Departamento 101-B del edificio B, lote uno, calle Canal de Castera número 104, San Pablo de las Salinas en Tultitlán, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal en el periódico Diario Imagen, y en los estrados de este juzgado, precio de avalúo \$229,100.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$22,910.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en este auto en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 01 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Reyes Gamacho.-Rúbrica.

3022.-6 y 20 septiembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1001/2008.
 SECRETARIA "A".
 C. JOSE LUIS BALTAZAR.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS BALTAZAR, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó diverso auto de fecha dos de agosto del dos mil diez, que en lo conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Se tiene por presentada a la parte actora, por conducto de su apoderada NANCY PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, a quien se le reconoce su personalidad en términos de la copia certificada del testimonio público número 40,661 de fecha diez de junio del año dos mil nueve, mismo que obra en el seguro del Juzgado. Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda ubicada en la casa "B" en condominio marcado con el número oficial 21, de la calle Canaa construida en el lote de terreno número 21 de la manzana 17 del frente San José del conjunto habitacional mixto de interés social progresivo y popular denominado "Villas de Santa María", ubicada en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, atendiendo a los términos que debe de cumplir las publicaciones respectivas, debiendo de convocarse postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor indicado por el perito designado por la parte actora. Y tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos respectivos por dos veces en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa entidad federativa, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Facultándose a la autoridad exhortada para que designe el periódico en el que se publicarán los edictos correspondientes en esa entidad federativa, así como para que realice todas y cada una de las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente proveído, inclusive para acordar promociones de la parte actora tendientes a cumplimentar el presente auto. Haciéndose del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el diez por ciento (10%) de la cantidad del avalúo mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones. apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de agosto de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2998.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado a los diversos autos de fechas cuatro de mayo y nueve de agosto ambos del año 2010, dictado en los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARJA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, (FOVI), en contra de VERONICA PEREZ GARCIA, expediente número 1703/2006, ordenó sacar a remate en primer almoneda, la venta del bien inmueble consistente en la vivienda de interés social progresivo, dos C. calle Retorno Doce Brisa, número oficial dos, lote de terreno número 90, manzana 24, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende por único dictamen pericial del cual la parte demandada se le tuvo por conforme con el mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos que deberán consignar, previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada, para que concurren como postores fijarse en los estrados de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha de remate.

México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-El C. Secretario "A" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

3009.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 421/09.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de DANIEL JAVIER HERREJON ALARCON mediante el auto de fecha diez de agosto del dos mil diez y primero de julio del dos mil diez, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo: "C" calle Retorno 7 Niebla, número oficial 4, lote de terreno número 8, de la manzana 22, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan a las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Milenio en los tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado. México D.F., a 17 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Sauia Armas Luna.-Rúbrica.

3010.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
TLAXCO, TLAX.
E D I C T O**

CONVOQUENSE personas créanse derecho bienes Sucesión Intestamentaria de ENEDINA MORENO MONTIEL y/o ENEDINA MORENO, vecina que fue de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, denunciado por EMILIA, FELIPE, EMMA y/o MA. EMA y MARGARITA de apellidos HERNANDEZ MORENO, como representante común FELIPE HERNANDEZ MORENO, en su carácter de hijos de la de cujus.

Preséntense deducir derechos dentro expediente civil 493/2008.

NOTA: Publíquese tres veces por el término de treinta días con el intervalo de diez días cada uno en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, D.F.- Tlaxco, Tlax., 22 de abril del 2009.-La Diligenciaria Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Lic. Ericka Melo Montiel.-Rúbrica.

3005.-3, 20 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 470/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil, promovido por GERARDO GARCIA VALLEJO, demandando del señor SERAPIO GARCIA ACACIO y del REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: La usucapión a su favor, y la cancelación de la inscripción registral del inmueble objeto de la litis, respectivamente, haciéndole saber a los demandados los siguientes hechos..." desde el día once del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, me encuentro en posesión, pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de legítimo propietario, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ya que los cultivo en la siembra de diferentes flores entre ellas clavel, polar, aster, rosas, ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 157.00 m colinda con Isauro Díaz; al sur: 138.00 m colinda con carretera Ixtapan de la Sal; al oriente: 112.00 m colinda con Emilio Enriquez; y al poniente: 101.00 m colinda con carretera Ixtapan de la Sal, con una superficie aproximadamente 15,815.85 m², el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tenancingo, México, bajo el volumen 25, libro primero, sección primera, partida número 461, de fecha 22 de octubre de 1979, desde el día once del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, mediante contrato de compraventa que celebre con el señor SERAPIO GARCIA ACACIO, desde ese mismo momento se me entrego la posesión material y jurídica del inmueble, puesto que hace veintiocho años que nadie me a perturbado, ni han intentado hacerlo, teniendo una posesión como legítimo propietario en forma pacífica y continua, pública y de buena fe, de todo esto les constan y sabe a mis vecinos de nombres RAMON GUADARRAMA DIAZ, ENRIQUE DIAZ GARCIA y ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, expidiéndome el Delegado Municipal de Santa María Aranzazu, constancia de posesión del mismo, teniendo más de veintiocho años reúno los requisitos establecidos por el artículo 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 del Código Civil vigente en el Estado de México y siendo imposible localizar al demandado, quien es quien aparece registrado en el Registro Público de la Propiedad como titular del terreno objeto del reclamo, tal como lo acredito a esta promoción, demandando formalmente como lo hago, la propiedad mediante usucapión que a operado a mi favor respecto del inmueble descrito deslindando, así como la cancelación de los antecedentes registrales y la inscripción a mi favor", por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha once de agosto del año en curso, ordenandc

emplazar por edictos al demandado SERAPIO GARCIA ACACIO los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, veinticuatro de agosto del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-
Rúbrica. 2907.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 24/2009.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO Y ACTO JURIDICO).
ACTOR: VALENCIA GALINDO TRINIDAD SU SUCESION.
DEMANDADOS: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

SIXTO VALENCIA GALINDO, promoviendo como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio y acto jurídico de ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, demandándole: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva la nulidad absoluta del juicio de usucapión seguido en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, radicado bajo el número de expediente 622/2003 iniciado en forma fraudulenta por el hoy demandado respecto del lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción a título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, respecto del predio descrito anteriormente a nombre del hoy demandado ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA; C).- La declaración en sentencia definitiva de nulidad de contrato de compraventa de fecha 08 de abril de 1993 respecto del bien inmueble materia de la presente litis, descrito en el inciso señalado en la letra A, del capítulo de prestaciones en donde se da cumplimiento de sentencia definitiva; D).- La declaración en sentencia definitiva de que la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, es el único y legítimo propietario del predio ubicado en el lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; E).- La desocupación y entrega del bien inmueble descrito con anterioridad; asimismo en fecha 23 de agosto de 1971 la de cujus TRINIDAD VALENCIA GALINDO adquirió mediante contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en: lote veintiuno A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando a su señoría que dicho contrato de compraventa fue protocolizado ante el Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, tal y como lo acreditado con la escritura pública que anexo a la presente; de igual forma

manifiesto a su señoría que el bien inmueble que adquirió de la de cujus TRINIDAD VALENCIA GALINDO esta ubicado en el lote veintiuno A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo bien que tiene una superficie de 250.00 metros y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros linda con el lote 21; al sur: 40.00 metros linda con el lote 20; al oriente: 6.25 metros linda con el lote 12; al poniente: 6.25 metros linda con calle Francisco Javier González, se hace saber a ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ que deberá de presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

2924.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

FERNANDO JULIAN MARTINEZ DE LA CRUZ.

En los autos del expediente 483/2009, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MAURILIA AGUILAR CAMACHO, en contra de FERNANDO JULIAN MARTINEZ DE LA CRUZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une atendiendo a la causal establecida en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora de manera provisional durante la substanciación del presente juicio y posteriormente definitiva que en sentencia se dicte que deberá de proporcionar el demandado. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen el presente juicio. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial, desconociendo el domicilio del demandado, por ello solicitó se emplazase mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el dos de agosto de dos mil diez.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2911.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. MARGARITO GARCIA ELIZALDE.

Se le notifica el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GARCIA MARTINEZ, promovido por MARIA ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, IRMA, MANUELA, CIRILO, JOSE DE JESUS, JOSE FRANCISCO y MARIA TERESA de apellidos GARCIA ELIZALDE.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el expediente 216/2010 el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GARCIA MARTINEZ promovido por MARÍA ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, IRMA, MANUELA, CIRILO, JOSE DE JESUS, JOSE FRANCISCO y MARIA TERESA de apellidos GARCIA ELIZALDE. Fundándose para ello en los siguientes Hechos: 1.- El autor de la sucesión intestamentaria que se denuncia el señor MARIO GARCIA MARTINEZ, falleció en fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y uno; 2.- El último domicilio del de cujus lo estableció en avenida Juárez, número cuarenta y uno del Barrio de Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán; Estado de México; 3.- Los hijos procreados por el de cujus con la señora ROMANA ELIZALDE DELGADO son MARIA ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, IRMA, MANUELA, CIRILO, JOSE DE JESUS, JOSE FRANCISCO, MARIA TERESA y MARGARITA de apellidos GARCIA ELIZALDE; 4.- Desconociendo si su señor padre dejó disposición testamentaria, motivo por el cual hacen la presente denuncia, a fin de que se abra la correspondiente sucesión. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiestan que desconocen si existen otras personas; con mejor derecho a heredar a parte de los promoventes. Ahora bien, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y toda vez que se ignora donde se encuentra MARGARITO GARCIA ELIZALDE y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, se hace saber la radicación de la presente denuncia a bienes de MARIO GARCIA MARTINEZ, a MARGARITO GARCIA ELIZALDE a través de edictos, los que contienen una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación, así, como en el Boletín Judicial de esta Ciudad por intervalos de tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

657-B1.- 27 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 89/10

DEMANDADA: MARIA DOLORES CRUZ HERNANDEZ y MARGARITA CRUZ HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE 89/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR GERARDO MONTAÑO JIMENEZ Y LILIA DEL VALLE CERVANTES APODERADAS DE MAURICIO DEL VALLE CERVANTES. EN CONTRA DE MARIA DOLORES CRUZ HERNANDEZ Y MARGARITA CRUZ HERNANDEZ, EN FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. SE ORDENO EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS, POR MEDIO DE EDICTOS, REQUIRIENDOLES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

a).- El otorgamiento ante Notario Público que el actor designe, del Contrato Público de compraventa sobre el bien inmueble identificado con el número 45, lote 25, manzana 222, de la Colonia Prado Vallejo, localizada en el Municipio de Tlalnepantla, México, bien inmueble que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte linda en 20.00 metros con MARIA DE LA LUZ PADILLA ALCOCER; al sur linda en 20.00 metros con ENRIQUETA CERVANTES; al oriente linda en 8.00 metros con la CALLE ISLA MAGDALENA; al poniente linda en 8.00 metros con EMMA ROSA GONZALEZ.

b).- El resarcimiento de los daños y perjuicios que las ahora demandadas MARIA DOLORES CRUZ HERNANDEZ y MARGARITA CRUZ HERNANDEZ han causado a nuestro poderdante, en virtud de obligarlo a instaurarles el presente juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.- Rúbrica.

993-A1.-27 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERIBERTO PONCE DIAZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de agosto del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora RAMIRO VELAZQUEZ MUÑOZ, por su propio derecho en el expediente número 381/2010, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote 12 doce, manzana 12-A doce "A", de la calle Pancho López número oficial 78 setenta y ocho, de la colonia Benito Juárez, antes colonia Aurora Sur, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 11 once; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 13 trece; al oriente: 09.00 nueve metros con calle Pancho López y al poniente: 09.00 nueve metros con lote 37 treinta y siete; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, las partes celebraron de forma voluntaria contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia de la presente litis por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, entregándole la posesión física, real y jurídica del mismo; que su posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, por lo que al reunir todos los requisitos formales que señala la Ley se ve en la necesidad de demandar a fin de que sea dictada la sentencia definitiva favorable al actor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 diecisiete de agosto del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

656-B1.- 27 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA
EXPEDIENTE: 277/10

ACTOR: SOTO CHAVEZ VIRGINIA
PERSONA A EMPLAZAR: ANA LUISA SINGU MONDRAGON

VIRGINIA SOTO CHAVEZ por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de ANA LUISA SINGU MONDRAGON y JORGE LOPEZ SOTELO, el pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad que adeudan los demandados respecto del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria otorgado por la acreedora Virginia Soto Chávez y los deudores Ana Luisa Xingu Mondragón y Jorge López Sotelo. El pago de la cantidad de \$507,788.00 (QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios acordados al 1.25% semanal, tal y como se encuentran pactados en la cláusula cuarta del documento base de la acción. La entrega y tenencia material al acreedor del inmueble hipotecado, el pago de gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la cancelación de la inscripción del contrato de mutuo, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine por el trámite. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: por escritura pública número 50,493 de fecha 6 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del notario público número 60 del Edo. de México, Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz la actora y los demandados celebraron contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria como lo acredita la actora con el testimonio de dicha escritura que acompaña a su demanda, misma que fue inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 204 del volumen 862 libro segundo el 18 de noviembre del 2008. Manifestando la actora que conforme a lo establecido en la cláusula primera del multicitado contrato, entregó en mutuo con interés y garantía hipotecaria a los hoy demandados la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quienes recibieron dicha cantidad a su entera satisfacción al firmar la escritura en la que se hizo constar dicho contrato fijándose un interés del 1.25% semanal en la cláusula novena inciso b) del documento basal, se estipuló el vencimiento anticipado, en donde la parte acreedora tendrá derecho a dar por vencido anticipadamente el plazo fijado en la cláusula tercera en caso de que la parte deudora faltare al pago de cuatro pagos semanales consecutivos entre otras obligaciones. En la cláusula décima de la hipoteca, la parte deudora constituye hipoteca especial y expresa en primer lugar y grado a favor de la acreedora sobre el lote de terreno y casa habitación que se describe en la misma, hasta por la cantidad de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M.N., declarando la actora que a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que se han efectuado, los hoy demandados se han abstenido a dar cumplimiento a lo estipulado en el documento basal, cerrándose a cualquier negociación y negándose a hacerle a la actora el pago de lo adeudado, razón por la cual se ve en la necesidad de demandarlos en la presente vía y forma. Y toda vez que la demandada Ana Luisa Singu Mondragón, ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esta, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por si o a través de persona

que legalmente la represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy Fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.- Rúbrica. 993-A1.- 27 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 207/08.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de julio del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ RAMIREZ ERNESTINA, el C. Juez Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, señaló las once horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en la que se saque a subasta el bien inmueble hipotecado objeto de remate identificado como el predio y construcción que se identifica como casa B número oficial 288, ubicada en el lote 21, de la manzana 51, de la calle Boulevard de Los Pochtecas, en la Florida Ciudad Azteca, conocido como Fraccionamiento Azteca de la Quinta Zona de Desecación del Lago de Texcoco, C.P. 55120, que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$ 428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les tome como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad de avalúo en billete de depósito emitido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del juzgado competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de este municipio y en el periódico que el C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México se sirva designar. México, D.F., a 8 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.- Rúbrica. 1030-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 502/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JORGE RAFAEL RAMOS RAMOS y OTROS, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera

almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicada en vivienda de interés social, que se encuentra en la calle Colector la Quebrada, lote 17, casa 26, colonia Valle Esmeralda, Código Postal 54769, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, sexto piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, Distrito Federal, a 05 de agosto de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.
1030-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de julio y 22 de junio ambos del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL TAPIA RODRIGUEZ, expediente 738/2005, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como casa dúplex en condominio número uno, de la calle Avenida Ingeniero Salvador Sánchez Colín número 303, trescientos tres, lote 61 sesenta y uno, manzana 12 doce, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, que el valor del citado inmuebles es: \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es postura legal de dicho valor las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$ 173,333 33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, esto es: \$ 17,333 33 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del treinta de septiembre de dos mil diez.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha entidad federativa. México, D.F., a 2 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O P A R A R E M A T E**

EXPEDIENTE 729/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISAIAS LARA MENDEZ y OLIVIA HERNANDEZ MONROY, expediente 729/2006, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor TOMAS CISNEROS CUIRIEL, señaló las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como departamento 201, del

edificio marcado con el número oficial veintidós, de la calle Francisco Sarabia, construido sobre el lote tres, manzana uno, que forma parte del Conjunto Habitacional Valle de Santa Cruz, ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate el precio del avalúo fijado por \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho valor, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado Noveno Civil, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; así como en los sitios de costumbre del municipio de Texcoco, Estado de México, en las puertas del juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. México, Distrito Federal, a 06 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GALICIA BIZUET JORGE ANTONIO, expediente número 1029/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil diez. A su expediente número 1029/2009 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, respecto del la vivienda dos, de la calle Paseo de Himalaya, construida sobre el lote noventa y cinco, de la manzana treinta y siete, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional popular comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, número siete, Loma de Xocotla, colonia Fracción Rancho la Providencia, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos y porcentaje indiviso; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 368/10-1, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MORALES PEREZ ARNULFO, la Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha tres de junio del dos mil diez, del cual se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticuatro de agosto de dos mil diez.

Por presentado a ARNULFO PEREZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que por un error involuntario se asentó en los edictos ordenados, que el juicio lo era ordinario civil debiendo ser lo correcto procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), se procede a tener por aclarado el mismo, en consecuencia a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de junio de dos mil diez, como lo solicita realicé de nueva cuenta las publicaciones a que alude, en la forma y términos en que se encuentran ordenadas en el precitado proveído.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada en Derecho PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Jueza Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Auto. Naucalpan de Juárez, Estado de México, tres de junio de dos mil diez.

Por presente a ARNULFO MORALES PEREZ, desahogando la vista que le fuera ordenada por auto que anteceden tiempo, demandando en la vía procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del predio ubicado en calle Nevado de Toluca número 136, manzana 3, lote 18, colonia Lomas de Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, con la superficie de 126.25 metros cuadrados, con medidas y colindancias contenidas en el que se provee y escrito inicial, por las causas y motivos que expresa, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.100, 2.109, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, así como de los artículos 8.51, 8.52, 8.53, 8.54 y 8.55 del Código Civil, SE ADMITEN LAS DILIGENCIAS, en la vía y forma propuestas, por lo que expídanse los edictos que contempla el precepto legal invocado en Sexto de la Ley Procesal a fin de que sean publicados por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación diaria en la población donde se ubique el inmueble motivo de información y en el Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar de la solicitud en la tabla de avisos de este juzgado, dejándose a disposición del promovente los edictos de mérito previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos. Por otro lado practíquense ésta y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal por medio de Lista y

Boletín Judicial. Teniéndose por autorizadas a las personas que se refiere en el que se acuerda, para oír y recibir notificaciones y documentos, asimismo, se previene al ocurriente para que dentro del término de tres días el Abogado Patrono que autoriza con su firma la promoción de cuenta deberán registrar su cédula profesional en el sistema implantado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, y exhibirla ante este juzgado con el apercibimiento que para el caso de que no la presente, por ningún motivo se le permitirá figurar en audiencias o diligencias, ni enterarse de actuaciones, o revisar expedientes, en cumplimiento al artículo 1.95 del Código de Procedimientos Civiles que a la letra dice: "Los Tribunales exigirán la presentación de la cédula de ejercicio profesional de los abogados patronos o asesores, la cual registraran en el libro respectivo, quienes no la presenten, por ningún motivo, se les permitirá figurar en audiencias o diligencias, ni enterarse de actuaciones o revisar expedientes". Mientras tanto, guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de su acción.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada en Derecho PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Jueza Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada CONSUELO CUENCA LOPEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Se expiden a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1071-A1.-13 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 896/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CATARINO MATA MATA, tramitado ante este juzgado, respecto del inmueble denominado "Lote 12, de la manzana 2, del predio denominado s/n, sito en colonia Independencia actualmente calle Azteca número 15, manzana dos, lote doce, colonia Independencia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México", el cual cuenta con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros colinda con carretera Federal; al sur: 24.00 metros y colinda con lote trece; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Aztecas; al poniente: 10.00 metros colinda con lote once, por lo que por auto de fecha once de agosto del año dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la autoridad municipal a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1071-A1.-13 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 521/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOMERO AGUSTIN E. CABEZA DE VACA PEREZ en contra de ROGELIO SUAREZ HERNANDEZ, se han señalado las once horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, consistente en el terreno y construcción que sobre el mismo se localiza, ubicado en el terreno denominado Arenal, ubicado en calle Narciso Mendoza sin número, Barrio Huapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad fijada por los peritos tanto de la parte actora como de la demandada y que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y que es de \$ 1,615,272.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1054-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 284/05.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO COMERCIAL SOL, S.A. DE C.V., en contra de GUERRERO SANTILLAN JUAN y BARAHONA PEREZ MARIO, expediente número 284/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señala las trece horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: casa tipo dúplex número siete "B", así como su servicio anexo consistente en dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Residencial Casa Blanca Uno", de la Avenida de Las Colonias y terrenos sobre el cual están construidos denominado "Jicotes Uno o Primero" o "Jicotes Dos o Segundo", del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en las puertas de los juzgados, en los sitios de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 23 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1055-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, expediente 781/2004, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARCOS LEONEL ESPARZA NAVA y JUANA ERNESTINA BOLANOS SANTACRUZ DE ESPARZA, la C. Juez Décimo Tercero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en: el departamento uno, del edificio octuplex "A", del condominio número 7, marcado con el número oficial 13, de la calle Albatros, construidos sobre el lote 7, de la manzana 21, de la subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los lotes 10 y 11 de la manzana 21, de la zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, colonia Villas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 42.60 m2, en la inteligencia de que dichos edictos deberán ser publicados, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los cuales deberán ser fijados en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico denominado Diario de México, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 242,527.17 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 17/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito respectivo, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien hipotecado, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Jesús Ibáñez Pérez.-Rúbrica.

3008.-3 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 482/2010, MARCELINO FERNANDO MONTESINOS ORTIZ, por su propio derecho quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Prolongación Vicente Guerrero, también conocida como camino a San Pedro Totoltepec sin número, en la Comunidad de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 17.10 metros lineales colinda con Margarita Pérez Navarro; al sur: en una línea de 17.10 metros lineales colindan con Elvira Herrera Bustos; al oriente: en una línea de 21.00 metros lineales con Josefina Francia Pérez; al poniente: en una línea de 21.00 metros lineales colinda con calle Prolongación Vicente Guerrero también conocida como camino a San Pedro Totoltepec, teniendo una superficie de 359.10 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3155.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: MARIA ANGELINA GARCIA TORRES.

En los autos del expediente número 491/09 relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMIREZ y LETICIA GONZALEZ Y ESPINO BARROS en contra de MARIA ANGELINA GARCIA TORRES, de quien reclaman: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública en copropiedad a favor de los suscritos HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMIREZ y LETICIA GONZALEZ Y ESPINO BARROS, respecto de la casa dúplex derecha, construida en el lote número diecisiete, de la manzana seis romano VI, del fraccionamiento habitacional denominado "Izcalli Cuauhtémoc V", municipio de Metepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del antecedente registral que se encuentra a favor de la demandada, respecto del inmueble descrito en la prestación anterior. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por las autoridades respectivas, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3082.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A BERTHA PEREZ BARCENAS.

ROCIO VIRGINIA ZAZUETA ZAVALA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 362/2009, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BERTHA PEREZ BARCENAS, las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a su favor el lote número uno de la manzana sesenta y dos, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, distrito H-22, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente Avenida de los Continentes número 2, esquina con calle Austral, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19 metros con lote 2, al sureste: 15 metros con calle 174, actualmente calle Austral, al suroeste: 4.71 metros con calle 171, actualmente avenida de los Continentes, al noreste: 16

metros con lote 27, B).- Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión, C).- Que tiene derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se protocolice ante Notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada BERTHA PEREZ BARCENAS, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en diverso Diario Amanecer de circulación en esta entidad y en el boletín judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**
JACINTO GONZALEZ ALEJO.

En el expediente marcado con el número 360/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MENDOZA MARTINEZ en contra JACINTO GONZALEZ ALEJO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JACINTO GONZALEZ ALEJO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad, respecto del bien inmueble identificado como la fracción "2" del lote 11, de la manzana 104, de la zona 2, el cual se encuentra en la calle Santa Ursula, número 89, de la colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 666, volumen 1184, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de octubre de 1993. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: DR. MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL.

En el expediente marcado con el número 35/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ CHAVEZ, en contra de DR. MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión de la casa treinta y tres (33) "C", ubicada en la calle Juárez Norte número cinco (5), en la Colonia San Cristóbal Centro, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La Resolución Judicial que declare que el suscrito tengo mejor derecho para adquirir la propiedad del inmueble descrito en la prestación que antecede, en virtud de la posesión que ostento desde el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. C).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que bajo la partida 638, del volumen 1499, libro primero, sección primera de fecha cuatro de junio del año dos mil, aparece inscrito a favor de los CC. DR. MANUEL GUERRERO y ERNESTO CASTELLO GUERRERO, y su anotación a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito celebre contrato de compraventa con los CC. DR. MANUEL GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL, respecto del inmueble descrito con antelación, es el caso que en la cláusula segunda de dicho contrato, se pactó como precio total de la compraventa la cantidad de \$219,303.32 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), entregándose en ese momento la cantidad de \$53,625.80 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), y restándole la cantidad de \$164,477.49 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), habiéndoles pagado la cantidad restante a través de cheque de caja, de tal manera que el suscrito cumplió con el pago correspondiente por la venta del inmueble de mi propiedad, tan es así que el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, me fue entregada la posesión de dicho inmueble. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.06 metros, con lote 33 casa "B", al sur: en 8.06 metros y linda con lote 33 casa "D"; al oriente: en 7.45 metros con área común del fraccionamiento; y al poniente: en 7.45 metros y colinda con vialidad interna del fraccionamiento. Con una superficie de: 60.04 metros cuadrados y 92.30 metros cuadrados de construcción. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los datos descritos en la prestación marcada en el inciso C) que antecede. Desde la fecha en que tome posesión de la casa que vengo poseyendo, he venido realizando una serie de actos de dominio sobre la misma, ocupándola como vivienda, y le he hecho las mejoras correspondientes, así como de darle el mantenimiento debido, lo cual les consta a mis vecinos y demás personas que acuden al mismo, así como también saben que dicho inmueble lo poseo desde hace más de diez años en concepto de propietario y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe; por lo que he reunido todos los requisitos exigidos por la ley para que se declare a mi favor la usucapión, aclarando que dicho inmueble lo he venido poseyendo a la vista de toda la gente y que nunca he sido molestado por nadie. Por último, hago de su conocimiento que a pesar de que el suscrito hago el pago del impuesto predial, el mismo a la fecha sale a nombre del C. JOSE OSNAYA SANCHEZ, no así las facturas de pago por consumo de agua, ya que éstas si se encuentran a mi nombre.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. DAVID SORIA DELGADO.

Se le hace saber que ANTONIO DE LA ROSA HINOJOSA, instauró en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y registrado bajo el número 716/2009. Reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, número 10, colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, código postal 53000, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: con seis metros veinticinco centímetros, colinda con el señor David Soria Delgado, al sur: con cuatro metros cincuenta centímetros, colinda con el señor Antonio Becerril Arzate, al oriente: con veintidós metros cuarenta centímetros, colinda con el señor Cruz Maldonado, al poniente: con veintidós metros treinta y cinco centímetros, colinda con calle 18 de Marzo. B) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla en el Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a favor del señor DAVID SORIA DELGADO del inmueble señalado en la prestación que antecede y se inscriba a favor del suscrito. E) El pago de gastos y costas que se deriven con motivo del presente juicio. Asimismo, la Juez del Conocimiento en fecha diecisiete de mayo del año dos mil diez, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada DAVID SORIA DELGADO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".

Ubicación del inmueble calle 18 de Marzo, número 10, colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, código postal 53000, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, diez de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN NAVARRETE VAZQUEZ.

ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 665/2009, juicio ordinario mercantil, en contra de JUAN NAVARRETE VAZQUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal consignada en la factura. B).- El pago de los intereses convencionales tazados en razón del tres por ciento mensual desde el momento en que el demandado incurrió en mora y hasta la total solución de este juicio, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fechas diversas las partes exhibieron y recibieron facturas correspondientes de las cuales emanaron operaciones de compraventa de materia prima pagadera a plazo, como consecuencia de lo anterior el demandado JUAN NAVARRETE VAZQUEZ solicitaba a la parte actora mercancía diversas de las cuales la actora ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., despachaba los pedidos inherentes de los cuales se desprenden las facturas, exhibidas en el escrito inicial de demanda, documentos de los fueron firmó el hoy demandado junto con dependientes o empleados mismos que previamente eran autorizados al recibir la mercancía que debía pagarse a cierto plazo, asimismo se pactaba en dichas facturas un interés moratorio tazado al tres por ciento mensual sobre saldos insolutos. Cabe señalar que el hoy demandado tenía una larga trayectoria considerado como un cliente que cumplía con sus obligaciones cabalmente le fue ampliado el plazo de pago en diversas ocasiones cuando así lo solicitaba tras ser requerido, pero siempre con la promesa de pago pero consecuentemente en los requerimientos posteriores de las facturas que nos ocupa en el asunto en cuestión de las cuales no ha pagado, mi representada se ha visto en la necesidad de demandarle, ya que ha transcurrido con exceso de tiempo para el pago de dichas facturas sin que el demandado haya realizado pago alguno y en remeditas gestiones extrajudiciales de cobranza se le ha requerido sin obtener pago alguno a la fecha. Asimismo, por auto del dieciséis de junio del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar al demandado JUAN NAVARRETE VAZQUEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

985-A1.-25 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1071/2010, promovido por FLORA SAN JUAN HERNANDEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el paraje Ex Hacienda Doña Concha, San Juan Jaipa, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa; el diecinueve de enero de dos mil cuatro, el cual celebró con Salvador Martínez Garduño, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con camino Flor de María, al sur: 10.00 metros colinda actualmente con José Samuel Martínez Real, al oriente: 18.00 metros colinda actualmente con José Samuel Martínez Real; al poniente: 18.00 metros colinda con Fidencio Camacho Sánchez, con una superficie de: 180.00 metros cuadrados. La Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3150.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1072/2010, promovido por ANA CRISTINA ESTRADA MEJIA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el bien conocido en el paraje denominado "Barrio El Agostadero", del Ejido de San Juan Jaipa, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa, el quince de abril de dos mil dos el cual celebró con José Luz Martínez Vieyra. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con José Samuel Martínez Real, al sur: 10.00 metros colinda con camino a Jalpa, al oriente: 20.00 metros colinda con José Samuel Martínez Real, al poniente: 20.00 metros colinda con José Samuel Martínez Real, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el ocho de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3151.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 969/2007.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de julio del año próximo pasado y dos de agosto del año dos mil diez, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GENOVEVA GARCIA

MONTIEL, el C. Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda tipo interés medio unidad "S" marcada con el número oficial doce, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Rambla", así como el cuatro punto mil seiscientos sesenta y seis por ciento de los derechos copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote dieciocho de la manzana quince, así como su correspondiente cajón de estacionamiento indentificado "S" uno y "S" dos del conjunto urbano habitacional denominado "Villas del Real Sexta Sección" municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo ser postura legal la cantidad de cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F., a 19 de agosto del año 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3003.-3 y 20 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 124/16/2010, FERNANDO CHAVEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teypancuitlapa", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.90 metros con Ascensión Trujillo, al sur: 8.80 metros con Brígido Arias, al oriente: 10.15 metros con Filigonio Huerta Trujillo, al poniente: 9.10 metros con calle Industria. Con una superficie de: 94.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3157.-14, 20 y 23 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 62626/435/10, MA. DE JESUS CONTRERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 46.00 m colinda con Jerónimo Reyes López; al sur: 31.00 m colinda con Agapita López Tenquedo; al oriente: 09.20 m colinda con Agapita López Tenquedo; al poniente: 25.00 m colinda con carretera a San Luis El Alto. Superficie aproximada de 519.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-14, 20 y 23 septiembre.

Exp. 62628/436/10, MARIA TERESA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.03 m colinda con Alfonso Suárez Bernal; al sur: 10.93 m colinda con Humberto E. García Sánchez; al oriente: 09.12 m colinda con Humberto E. García Sánchez; al poniente: 09.33 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 101.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-14, 20 y 23 septiembre.

Exp. 62624/437/10, GILBERTO GIL FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con carretera Villa Victoria-El Oro; al sur: 10.00 m colinda con Genaro Suárez García; al oriente: 20.00 m colinda con María Ovando Vilchis; al poniente: 20.00 m colinda con José del Carmen Solís de la Cruz. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-14, 20 y 23 septiembre.

Exp. 62630/438/10, JORGE LUIS TENORIO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Gerardo Peña Suárez; al sur: 24.00 m colinda con Tomás López Arriaga; al oriente: 24.00 m colinda con calle; al poniente: 24.00 m colinda con Rita Martínez Vda. de Carbajal. Superficie aproximada de 576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto de 2010.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-14, 20 y 23 septiembre.

Exp. 46426/365/2010, RAMONA MIRANDA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lago Mecuacán, colonia Miguel Hidalgo, Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.14 mts. colinda con Josafat Vallejo Rendón, al sur: 26.40 mts. colinda con Leonel Vázquez Esquivel, al oriente: 10.06 mts. colinda con calle Lago Mecuacán, al poniente: 10.06 mts. colinda con Adán Germán Arcos Rivero. Superficie: 277.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3156.-14, 20 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 3272/62/2010, ALBERTO ARROYO DUCLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Colonia San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 mts. y linda con Miguel Alarcón Martínez, al sur: 72.00 mts. y linda con Manuel Ramírez Licona, actualmente Hortencia López, al oriente: 130.00 mts. y linda con Manuel Ramírez Licona, actualmente Hortencia López, al poniente: 129.60 mts. y linda con J. Merced Sosa, actualmente Pablo Sosa, con una superficie de: 10,750.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3152.-14, 20 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 18799/138/2009, LA C. OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Diciembre, sin número, colonia Centro, del Pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m y linda con calle 29 de Diciembre, al sur: en 30.00 m y linda con Ofelia Ortiz Pablo, al oriente: en 30.00 m y linda con Hilario Máximo Rodríguez Hernández, al poniente: en 30.00 m y linda con calle sin nombre Dolores. Superficie aproximada de 900.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta de junio del año dos mil diez.-C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

1075-A1.-13, 20 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Expediente Número 685/9/2010, ISRAEL CRUZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en 2º Secc. de Rincón de López, Libramiento hacia Amatepec, Tejupilco y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m colinda con Paredón y con Sr. Elías, al sur: 24.00 m colinda con el Sr. Onésimo Santos Hernández, al oriente: 15.40 m colinda con el Libramiento, al poniente: 14.00 m colinda con la Sra. Ema Rojas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 18 de agosto del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 613/34/2010, LUCIA LUCILA ACOSTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de Propiedad Particular en cuyo terreno se encuentra una construcción de 162 m2, ubicado en Lázaro Cárdenas s/n Bo. Sta. Ma. Nte., municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.60 m con propiedad de el señor Mauricio Vallejo Tinoco, al sur: 8.70 m con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 16.70 m con Gregorio César Hernández García, al poniente: 16.45 m con Malaquías Teodoro Acosta García. Superficie aproximada de 151.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., agosto 25 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 21180/202/10, ALFREDO MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Atemac o Ayayahutla", ubicado en Santa María, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 44.10 m con Restricción Federal, al sur: 36.00 m con Hugo López Medrano, al oriente: 44.50 m con Angel Juárez, al poniente: 16.80 m con Trinidad González Enciso. Con superficie de 1,110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral, M. en D. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3101.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 8677/122/10, LA C. CINTHIA ELIZABETH BARRUELAS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amantla" ubicado General Porfirio Díaz #33, en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 213.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 17.00 m con Bertha Reyna Romero; sur: 17.00 m con Saúl Luna Romero; oriente: 12.70 m con José Onésimo Martínez Ortiz; poniente: 12.70 m con calle Porfirio Díaz.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por

tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 4344/81/10, LA C. MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa" ubicado en Barrio Ixtapalcalco, en calle Ricardo Flores Magón s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 401.62 metros cuadrados, mide y linda: norte: 24.36 m con María del Carmen Eduarda Báez Ortega, sur: 23.50 m con calle Ricardo Flores Magón, oriente: 15.99 m con Juan Robles Hernández, poniente: 17.99 m con privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 20681/251/09, LA C. ALMA ROSA DELGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera" ubicado Avenida del Trabajo en la localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 480.43 metros cuadrados, mide y linda: norte: 14.23 m con Diana Heidy Delgado Pérez, sur: 14.22 m con Avenida del Trabajo, oriente: 33.78 m con Elizabeth Paola Pérez Tapia, poniente: 33.78 m con Miguel Angel Remigio Rivero Pérez.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9244/129/10, LA C. GEORGINA ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salvador Novo s/n, colonia La Cantero, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 185.90 metros cuadrados, mide y linda: noroeste: 17.80 m con Jaime Armando Saavedra Rojas, suroeste: 20.90 m con Baldomero Alejo Vargas, este: 27.90 m con calle Salvador Novo.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9245/130/10, EL C. TOMAS FRANCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalenco" ubicado en este municipio de Tultepec,

actualmente calle Caudillos de la Revolución s/n, Barrio San Juan, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 285.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con Eustaquio Sergio Sánchez Solano, al sur: 15.00 m con camino público s/n, actualmente calle Caudillos de la Revolución, al oriente: 19.00 m con María Bertha Martínez López, al poniente: 19.00 m con Alejandra Alonso Contador.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9242/127/10, JUAN MONTES DE OCA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario" ubicado en la Cabecera Municipal de Tultepec, actualmente calle Tamaulipas s/n, Barrio de San Martín, Calvario, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 365.44 metros cuadrados, mide y linda: norte: 24.54 m con Pedro Delgado Bravo, sur: 24.80 m con Martín Godofredo Salazar Gómez, oriente: 15.45 m con Carlos Alberto Dominguez Orellana, poniente: 13.60 m con calle pública denominada Tamaulipas.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9842/133/10, EL C. MANUEL RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en la colonia Lomas de Tultepec, de la calle Tezoyuca, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 124.13 metros cuadrados, mide y linda: norte: 14.10 m con calle Tezoyuca, sur: 13.95 m con propiedad privada del Sr. Cayetano Cruz Rodríguez, oriente: 8.70 m con Santos Cruz Hernández, poniente: 9.00 m con Rufina Bautista García.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9243/128/10, LA C. CELIA ROGEL CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Morita" en perteneciente a este municipio, ubicado actualmente calle Iturbide s/n, colonia La Morita, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 170.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 17.00 m con Pedro Tapia Rico, sur: 17.00 m con Celia Rogel Cárdenas, oriente: 10.00 m con Julia Gabina Contreras Romero, poniente: 10.00 m con calle Iturbide.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por

tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7195/110/2010, MANUEL FERRUSCA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, en el pueblo de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle; al sur: 10.00 m y linda con Agustín Badillo; al oriente: 20.00 m y linda con Guadalupe Téllez; al poniente: 20.00 m y linda con Herminia García Hernández. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 48/8/2010, MARCO ANTONIO VAZQUEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezopan" ubicado en la Comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.72 m y linda con calle Propuesta; al sur: 13.37 m y linda con calle Teotihuacán; al oriente: 29.57 m y linda con Esthela Lira Alvarez; al poniente: 29.87 m y linda con María Eugenia Cabrera. Con una superficie de 387.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 45123/390/2010, LA C. LETICIA SANCHEZ MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: jurisdicción del barrio de San Miguel, actualmente ubicado en calle Pipila No. 316, municipio de Zinacantepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Moisés Alvarez Mejía, al sur: 12.50 mts. con Modesta Marcos Millán, al oriente: 9.50 mts. con Margarita Sánchez Vilchis, al poniente: 9.50 mts. con calle Pipila. Teniendo una superficie de: 118.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 59691/423/2010, EL C. FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado entre: las calles de Rubí (antes calle de la Laguna) y Alejandrina (antes calle de San Luis), en el poblado de San Luis Mextepec, el cual se localiza en la colonia La Joya, del poblado de San Luis Mextepec, en el municipio de Zinacantepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Alejandrina, al sur: 10.00 mts. con calle Rubí, al este: 67.00 mts. con Raúl Alamo Nehidart, al oeste: 67.00 mts. con Federico Ronquillo Carrasco. Superficie aproximada de: 670 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente: 81895/105/2010, C. FELIPE ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Pino número 52-A colonia Río San Javier, actualmente colonia Industrial Tabla Honda, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.10 mts. colinda con Amanda Rocha Velázquez, al sur: en 14.10 mts. colinda con María Auxiliadora, al oriente: en 7.50 mts. colinda con calle Pino y al oeste: en 7.65 mts. colinda con Río San Javier (andador). Con superficie de: 106.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 549-41/2010, JULIO ARANDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n 3^º. manzana calle Las Pipilas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 10.00 mts. con calle Las Pila., al sur: 10.00 mts. con Antonio Moreno Morán, al oriente: 60.00 mts. con Antonio Moreno Vázquez, al poniente: 60.00 mts. con Fam. Barrios. Superficie aproximada: 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 548-40/2010, PAOLA DINORHA PEREYRA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 28.00 mts. con Evangelina Moreno Vázquez, al sur: 28.00 mts. con María del Consuelo Moreno Vázquez, al oriente: 16.00 mts. con Noemi Vega de P., al poniente: 16.00 mts. con privada Las Pilas. Superficie aproximada: 448.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 24 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 533-38/2010, ROBERTO GRANADOS COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con René Arturo González Ayala, al sur: 2 líneas: 5.00 y 5.50 mts. con calle privada, al oriente: 29.90 mts. con Celia González Peralta, al poniente: 27.50 mts. con Celia González Peralta. Superficie aproximada: 283.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 23 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 877/40/2010, LA C. MARIA DEL CARMEN DE DIOS CANDELARIO y EFFRAIN HERNANDEZ SOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San José El Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Clemente Rosado Tun y Daniel Rosado Loria, al sur: 20.00 metros colinda con Efrén Domínguez Mondragón, al oriente: 10.00 metros colinda con Eusebio González Troche, al poniente: 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 1127/46/2010, LA C. MARIA TERESA LECHUGA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Froylán Hernández; al sur: 19.00 metros colinda con Pedro Reyes; al oriente: 8.30 metros colinda con Salvador Lechuga Nava; al poniente: 8.75 metros colinda con avenida Lerma; superficie aproximada de: 164.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 1086/45/2010, LA C. JULIA NERI CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ferrocarril, sin número, barrio de Santa María;

municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25.00 metros, colinda con Augusto García P. Mota; al sur: 25.00 metros colinda con Concepción Velázquez V.; al oriente: 20.80 metros colinda con Lucas Neri González, al poniente: 20.80 metros colinda con Ignacio Montes o calle Ferrocarril. Superficie aproximada de: 520.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 1242/52/2010, LA C. GEORGINA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Santa María Tepexoyuca, Col. La Era, La Asunción; municipio de Ocoyoacac; distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle Cuauhtémoc; al sur: 10.00 metros colinda con Simón González R.; al oriente: 20.00 metros colinda con Melchor Cárdenas; al poniente: 20.00 metros colinda con Manuel Valdovinos; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 826/36/2010, EL C. HECTOR GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariano Matamoros s/n; Barrio de La Concepción; municipio de San Mateo Atenco; distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 metros colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: en dos líneas 15.50 metros colinda con Francisco Hernández y otra de: 8.50 metros colinda con Espiridión Manjarrez Montiel; al oriente: en dos líneas 21.50 metros con Espiridión Manjarrez Montiel y la segunda línea de 15.80 metros colinda con Juana Escutia Dávila; al poniente: 36.80 metros colinda con Gustavo Cejudo Alcántara; superficie aproximada de: 714 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 1547/57/2010, LA C. JOANA LORENA QUEZADA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Viejo s/n entre las calles de Hidalgo y Avenida Lerma, San Antonio El Llanito; municipio de Ocoyoacac; distrito judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 9.30 metros colinda con calle Río Viejo; al sur: 10.38 metros colinda con María Teresa Hernández García; al oriente: 22.50 metros colinda con privada sin nombre; al poniente: en tres líneas: 8.53 metros colinda con María Teresa Hernández, 5.42 metros colinda con Pedro Urbina y 11.25 metros colinda con Pedro Urbina; superficie aproximada de: 223.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 30 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 7587/56/2010, ARMANDO CARDOSO
IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "El Potrero", ubicado en términos de la
Villa de Tlalmanalco en el poblado de Tlalmanalco, en el
municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al
norte: 15.00 m colinda con Simón Rueda; al sur: 15.00 m colinda
con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m colinda con
servidumbre de paso; al poniente: 15.00 m colinda con las
vendedoras. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción
y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico
de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,
haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Expediente No. 8805/59/2010, GENARO GARCIA
RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "San Diego Tlaxomulco", ubicado poblado
de Cuijingo, en el municipio de Juchitepec, Estado de México,
que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con misma
vendedora; al sur: 100.00 m colinda con Gregorio del Rosario
Castillo; al oriente: 100.00 m colinda con Pablo Reyes; al
poniente: 100.00 m colinda con Camino Vecinal a San Diego. Con
una superficie de 10,000 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción
y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico
de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,
haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Expediente No. 9554/60/2010, EMILIA DE LA ROSA
VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble, sin denominación ubicado en la población de Cuijingo,
municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al
norte: 42.00 m colinda con Lorenza de la Rosa Villegas; al sur:
42.00 m colinda con Adelina de la Rosa Villegas; al oriente: 30.00
m colinda con Agripina de la Rosa Villanueva; al poniente: 30.00
m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie
de 1,260 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción
y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico
de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,
haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Expediente No. 9583/61/2010, GABINO RIVERA
VARGAS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble denominado "Xantepac", ubicado en el poblado
de Cuijingo, en el municipio de Juchitepec, Estado de México,
que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Siria Rivera

Vargas; al sur: 29.00 m colinda con calle Roldán; al oriente: 18.90
m colinda con calle Zaragoza; al poniente: 16.30 m colinda con
Marcelino Rivera Vargas. Con una superficie de 446.16 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción
y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico
de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,
haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Expediente No. 12251/293/82009, MARIA GARNICA
TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Callejón Acatitla sin número en San Juan
Atzacualoya, denominado "Capultitla", en el municipio de
Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.50
m colinda con Margarita Tapia; al sur: 24.55 m colinda con Irma
Garnica Tapia; al oriente: 8.50 m colinda con Callejón Acatitla; al
poniente: 8.50 m colinda con sucesor de María Martín. Con una
superficie de 208.46 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción
y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico
de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,
haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto de 2010.-C.
Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 53861/392/2010, EL C. RAUL CORONA VAZQUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno
ubicado en el paraje denominado "Los Tequimiles", perteneciente
a Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el
cual mide y linda: al oriente: 16.00 m con Ezequiel Arizmendi
Ortiz, al sur: 15.20 m con "La Vendedora", al poniente: 16.00 m
con Alfredo Bernal Sierra, actualmente colinda con Víctor Bernal
García, al norte: 15.20 m con Privada de Antonio Albarrán. Con
superficie de 242.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 04 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en
D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 43078/363/2010, EL C. MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ
SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un
inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, en San
Jorge Pueblo Nuevo, actualmente ubicado en Av. Palmas s/n San
Jorge Pueblo Nuevo, Col. La Michoacana, del municipio de
Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte:
21.21 m con Benjamín Acéves Cázares, al sur: 21.23 m con
Benjamín Enríquez Saavedra y Privada sin Nombre, actualmente
colinda con Avenida Palmas, al oriente: 21.97 m con Marcelino
Eloy Enríquez Corona y al poniente: 21.97 m con Héctor Cavides
Mondragón. Teniendo una superficie de 466.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 04 de agosto del 2010.- C. Registrador, M. en
D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 30705/324/2010, EL C. ISIDRO LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Loma Bonita del Pueblo de Tlacotepec, actualmente ubicado en calle sin nombre No. 303 Col. Loma Bonita, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.40 m con Sr. Amaro Avilés Salgado, al sur: 27.00 m con Sra. Leticia Arroyo Espinoza, al oriente: 11.90 m con calle sin nombre, al poniente: 11.90 m con Sra. Claudia Esperanza Alvarez Días. Superficie total 305.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto del 2010.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1917/2010, TEOFILA RAMOS OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.90 m y linda con Estela Ramos Orozco; al sur: 34.50 m y linda con la señora Guadalupe Ramos Orozco; al oriente: 16.47 m y linda con Jagüey; al poniente: 11.50 m y linda con el señor Angel Alfonso Ramos Orozco. Con una superficie de 444.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 125/16/2010, DARILLA GALAN POTRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Soapatitla" ubicado en la Calle conocida hoy Calle San Gabriel en San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m con Pedro González García, al sur: 13.80 m con calle conocida, oriente: 24.00 m colinda con Miguel Angel González Contreras, al poniente: 24.00 m con Pedro González García m con calle San Francisco. Con superficie de 331.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3102.-9, 14 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 46,654, de fecha 31 de agosto del 2010, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de la señora MARIA GUADALUPE GUTIERREZ NIETO.

El señor ALFONSO JESUS ARTURO BADILLO GUTIERREZ en su carácter de albacea y heredero, y los señores ELVIA CARMEN YOLANDA BADILLO GUTIERREZ, LYLIA EMMA GUADALUPE BADILLO GUTIERREZ, MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ, ELISA ESMERALDA BADILLO GUTIERREZ y OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIERREZ, en su carácter de únicos y universales herederos, y como legatarias a sus hijas ELVIA CARMEN YOLANDA BADILLO GUTIERREZ, LYLIA EMMA GUADALUPE BADILLO GUTIERREZ, MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ y ELISA ESMERALDA BADILLO GUTIERREZ, aceptan la validez del testamento y el cargo que le fue conferido al albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

A 31 de agosto del año 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

3080.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 18,968 del volumen 418 de fecha 12 (doce) de agosto del año 2010, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora; LUZ DAMIAN ROMO (quien también acostumbraba usar el nombre de MA. DE LA LUZ DAMIAN ROMO), promovido por el señor EDUARDO GONZALEZ DAMIAN, las señoras MA. GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN), MARIA CANDELARIA LUZ GONZALEZ DAMIAN, XOCHITL GONZALEZ MARQUEZ, la señorita CLAUDIA KARINA GONZALEZ GONGORA y los señores LUIS MARTIN GONZALEZ MARQUEZ, representado en este acto por su apoderada general la señora EMMA AURORA MARQUEZ SEGURA, LUIS ANTONIO GONZALEZ GONGORA y RICARDO GONZALEZ DAMIAN, este último representado en este acto por su apoderada general la señora MA. GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN), en su calidad de herederos testamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 25 de agosto de 2010.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3071.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 90,528 volumen 2,128 de fecha 3 de junio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENCARNACION LEON SEGUNDO, que otorgaron los señores TOMAS, VICTORINO, JUSTINO, EDUARDO, JOAQUIN ROQUE y MARIA NATALIA todos de apellidos LEON AGUILAR, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores TOMAS, VICTORINO, JUSTINO, EDUARDO y JOAQUIN ROQUE todos de apellidos LEON AGUILAR, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

679-B1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
 LERMA, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 3,617 volumen 141 de fecha 25 de Agosto de 2010, ante mi la señora NICOLASA CALIXTO ALTAMIRANO y los señores CARMELO, SILVIA ERNESTINA, IRENE y JOSE MIGUEL todos de apellidos HERNANDEZ CALIXTO radicaron la sucesión testamentaria del señor JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Lerma, Estado de México, 30 de Agosto de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

3066.-8 y 20 septiembre.

**SUBLITLAN, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE ENERO DE 2010.**

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja	\$0	Capital	\$0

Cuota de reembolso por acción \$0.0194572 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la sociedad al 27 de Enero de 2010.

México, D.F., a 29 de Enero de 2010.

Liquidador

Elsa Serrano Bautista
 (Rúbrica).

997-A1.-27 agosto, 7 y 20 septiembre.

**LOOMTEX, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja	\$0	Capital	\$0

Cuota de reembolso por acción \$0.0231837 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la sociedad al 27 de Diciembre de 2009.

México, D.F., a 30 de Diciembre de 2009.

Liquidador

Elsa Serrano Bautista
 (Rúbrica).

997-A1.-27 agosto, 7 y 20 septiembre.

MÉXICO
2010

"HEROES DEL BICENTENARIO"



CARMEN SERDÁN
1875 - 1948

Hermana de Aquiles Serdán, nació en Puebla, Puebla. Trabajó con entusiasmo junto a su hermano en la campaña antirreeleccionista y maderista. En sus actividades secretas usó el nombre de Marcos Serrano. En octubre de 1910 estuvo en San Antonio, Texas, para llevarle fondos a su hermano.

Se encontraba con éste el 18 de noviembre siguiente, cuando la casa de la familia Serdán, en la calle de Santa Clara, en Puebla, fue atacada por fuerzas del ejército federal y de la policía estatal.

Con valentía y rifle en mano salió al balcón de la casa para arengar al pueblo, acto en el que resultó herida.

Al cesar la resistencia dentro de la casa, Carmen, su madre y la esposa de Aquiles Serdán fueron apresadas y enviadas a la cárcel de La Merced, y después al hospital municipal de San Pedro.

Terminada la etapa huertista, durante la lucha constitucionalista, actuó como enfermera en varios hospitales de sangre.

Se retiró después a Puebla, donde estuvo, por algunos años, dedicada al cuidado de sus sobrinos.

Murió en la ciudad de Puebla, Puebla.